

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0026-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filia Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022

Que mediante Oficio N° 0018-2023-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 18 de enero de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, remite al Despacho de Rectorado, para su aprobación vía acto resolutivo, la propuesta de Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial; ello en virtud, de lo propuesto por la Oficina de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 387-2022-OEF-UJCM:

Que, mediante Expediente N° 0178-V-R-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 19 de enero de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Director General de Administración; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 19 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS CURSOS DE VERANO 2023 – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	19/01/2023	26/01/2023
01 CUOTA	01/02/2023	15/02/2023
02 CUOTA	16/02/2023	28/02/2023
03 CUOTA	01/03/2023	15/03/2023
04 CUOTA	16/03/2023	31/03/2023

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 19 de enero de 2023, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.







Celular: 953502284